

INFORME COMPLEMENTARIO DE  
EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE LOS  
PRESUPUESTOS INICIALES PARA 2019 DE  
LAS CORPORACIONES LOCALES

INFORME 29/19



La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es).

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF

# ÍNDICE

<b>1</b>	Análisis individualizado de las 24 grandes CC.LL. ....	9
<b>2</b>	Análisis de las CC.LL. con problemas de sostenibilidad a medio plazo ..	23
<b>3</b>	Recomendaciones .....	33



# RESUMEN EJECUTIVO

El pasado 28 de enero la AReF emitió el informe sobre el proyecto de Presupuestos Generales del Estado y Líneas Fundamentales de las administraciones públicas (AA.PP.), en el que se incluía la evaluación de todos los subsectores<sup>1</sup>. Ese informe se acompañó con la emisión de un informe complementario que recogía la evaluación individual de las corporaciones locales (CC. LL.)<sup>2</sup> objeto de análisis por la AReF.

De igual modo, el reciente Informe sobre los Presupuestos Iniciales de las AA.PP., publicado el 5 de abril<sup>3</sup>, incorporó al análisis del total AA.PP. la evaluación de cada uno de sus subsectores, informando de las variaciones que, en materia de cumplimiento de reglas fiscales, muestra la información que se incluye en los presupuestos a ejecutar sobre la que figuraba en las líneas de sus proyectos. Además, este Informe apuntaba las principales conclusiones del análisis individual, que se desarrollan en el presente Informe Complementario.

Para el subsector CC.LL., la AReF tal y como previó en su Informe de enero, estimó muy probable el cumplimiento del objetivo de estabilidad en 2019, pudiendo replicar un superávit del 0,5% del PIB, si bien con una ligera disminución sobre el observado en 2018, fruto fundamentalmente de la sensible reducción de los recursos provenientes de otras administraciones

---

<sup>1</sup> [Informe de los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las Administraciones Públicas. Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2019.](#)

<sup>2</sup> [Informe complementario de evaluación individual de las Líneas Fundamentales de los Presupuestos de 2019 de las Corporaciones Locales.](#)

<sup>3</sup> [Informe presupuestos iniciales de las Administraciones Públicas 2019](#)

públicas. Este resultado permitiría cumplir la regla de gasto a fin de 2019, si bien de manera muy ajustada. No obstante, existen incertidumbres que podrían afectar al cumplimiento de esta regla, derivadas del impacto que en 2019 pueda tener la realización de inversiones financieramente sostenibles (IFS), dado que, aunque la autorización para su realización se aprobó el 30 del pasado mes, su implementación se verá condicionada por el posible retraso en la constitución de los nuevos gobiernos locales que salgan de las próximas elecciones.

Como en anteriores ocasiones, este Informe complementario incorpora la evaluación individual de 48 CC.LL. seleccionadas de acuerdo con alguno de los dos criterios siguientes:

- Su población afectada y el tamaño de sus presupuestos e importancia relativa en los agregados presupuestarios del conjunto del subsector. Atendiendo a este criterio, la AIR<sup>e</sup>F analiza los 16 ayuntamientos con población superior a 250.000 habitantes, 3 Diputaciones Provinciales, 1 Cabildo y 1 Consejo insular y las 3 Diputaciones Forales del País Vasco.
- La importancia de su posición pasiva global y la capacidad de retorno a una ratio deuda/ingresos corrientes <75% con las actuales políticas de ingresos y gastos: La AIR<sup>e</sup>F ha mantenido el ámbito de ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes con mayores problemas de sostenibilidad en el medio plazo, que habían sido seleccionados al inicio de ciclo presupuestario.

De acuerdo con los datos disponibles, la AIR<sup>e</sup>F no aprecia riesgo de que los presupuestos de las CC.LL. del primer grupo pudieran llevar al incumplimiento del objetivo de equilibrio en ninguna de las 24 unidades analizadas. De hecho, sus previsiones son de un superávit conjunto de en torno a 1.500 millones de euros, en línea con el cierre de 2018.

Respecto a la regla de gasto en 2019, la AIR<sup>e</sup>F no puede pronunciarse por falta de información en la medida en que, como se ha señalado en anteriores informes, el marco vigente exime a las CC.LL. de la obligación de comunicación de su cálculo en las fases iniciales del ciclo presupuestario, disponiendo de datos solo en aquellos casos en los que hay un Plan económico-financiero en vigor (PEF). En este sentido, la AIR<sup>e</sup>F ha podido constatar que los ayuntamientos de Gijón y Valencia mantienen la situación, indicada en el anterior informe de la AIR<sup>e</sup>F, de no aprobación de un PEF a pesar de haber vencido ampliamente el plazo legal para ello.

Sí se dispone de los datos provisionales de 2018 que han aportado estas 24 CC.LL. Según esta información solo los Ayuntamientos de Barcelona,

L'Hospitalet de Llobregat, Sevilla y Vigo han incumplido la regla de gasto el pasado año.

Por otra parte, respecto al segundo grupo de CC.LL. con mayores problemas de sostenibilidad, no se han registrado, en general, cambios en la calificación de la situación de riesgo de los 24 ayuntamientos seleccionados, si bien, en los ayuntamientos de Gandía, Totana, Los Palacios y Villafranca e Isla Cristina, se aprecian mejoras en su capacidad de retorno que, de confirmarse en el cierre definitivo, permitirían mejorar su calificación futura.

Cabe destacar en este ámbito que la AIReF está trabajando en el diseño de una plataforma que muestre para todas las CC.LL. los principales indicadores que definen su situación en materia de sostenibilidad y posibilite la comparación entre ellas y el análisis de su evolución en el tiempo.

Todos los ayuntamientos seleccionados, así como la Central de Información del MINHAC, han cumplido con el deber de colaboración con la AIReF, a excepción del Ayuntamiento de Ayamonte, para el que se publicará una advertencia en la web de esta institución por incumplimiento del deber de colaboración.

La AIReF ha formulado recomendaciones a los Ayuntamientos de Barcelona, Vigo, Sevilla y L'Hospitalet de Llobregat y a sus órganos tuteladores, para que procedan a la aprobación de un PEF en el plazo de 3 meses una vez constatado el incumplimiento de la regla de gasto en 2018 y en el caso de Vigo también del objetivo de estabilidad.

Así mismo, la AIReF mantiene vivas las recomendaciones efectuadas al MINHAC, sobre las que este Ministerio ha comunicado avances que deben irse perfilando a lo largo de este año. Estas recomendaciones afectan a:

- La clarificación y homogeneización de criterios, en tanto órgano director de los órganos de tutela financiera de las CC.LL.,
- La iniciativa de promover una modificación normativa que incorpore el cálculo de la regla de gasto a la información que comunican las CC.LL. en las fases iniciales del ciclo presupuestario, y,
- La convocatoria de una comisión de expertos que analice las causas del nivel crítico de algunas CC.LL. y proponga soluciones.

Asimismo, se reiteran las recomendaciones efectuadas a los Ayuntamientos de Valencia y Gijón, así como a sus órganos de tutela respecto a la falta de presentación del PEF por incumplimiento de la regla de gasto en 2017 y la necesidad de aplicar la gradualidad prevista en la Ley.

Por último, la AIReF ha detectado en los ayuntamientos de Parla, Jaén, Los Barrios, Navalcarnero y Almonte, en situación de riesgo de sostenibilidad en el medio plazo, que no solo no están adoptando medidas de mayor calado dada la situación de insostenibilidad en la que se encuentran, si no que ni tan siquiera garantizan con sus políticas actuales no agravar dicha situación, puesto que estas políticas no garantizan el cumplimiento a fin de 2019 de las reglas fiscales.

A estos ayuntamientos se les recomienda que ajusten sus presupuestos o bien su ejecución al cumplimiento de todas las reglas fiscales, como mecanismo de corto plazo de reversión de su situación de no sostenibilidad en el medio plazo. Asimismo, la AIReF recomienda a sus órganos de tutela (el MINHAC y la C.A. de Andalucía), que vigilen el cumplimiento de las reglas fiscales por parte de estas CC.LL. y realicen las actuaciones necesarias en ejecución para evitar a fin de año que se verifique el incumplimiento.

# 1 ANÁLISIS INDIVIDUALIZADO DE LAS 24 GRANDES CC.LL.

**El presente informe incluye el análisis de las variaciones, con impacto en el cumplimiento de las reglas fiscales, que presentan los presupuestos iniciales para 2019 de las 24 grandes CC.LL. respecto a las líneas de sus proyectos de presupuestos.** Este informe complementario incluye, como en anteriores ocasiones, el análisis individual de las 21 grandes CC. LL. de territorio común, dada la importancia relativa de sus presupuestos, casi una cuarta parte del total CC. LL., y el volumen de su población afectada de alrededor de un 25% del total nacional, así como la evaluación de las tres Diputaciones Forales del País Vasco, por su especialidad en ingresos y gastos consecuencia de las diferentes competencias que ejercen.

Las CC. LL. analizadas son los Ayuntamientos de Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Zaragoza, Málaga, Murcia, Palma de Mallorca, Las Palmas de Gran Canaria, Bilbao, Alicante, Córdoba, Valladolid, Vigo, Gijón y L'Hospitalet de Llobregat; las Diputaciones Provinciales de Barcelona, Valencia y Sevilla; el Cabildo Insular de Tenerife; el Consejo Insular de Mallorca; y las Diputaciones Forales de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya.

La evaluación individual de todas estas grandes CC.LL. se ha basado, fundamentalmente, en la información remitida por las mismas sobre la ejecución y/o liquidación de 2018 y los presupuestos (aprobados o prorrogados) a ejecutar en 2019, completada con la recibida de la Central de Información del MINHAC. Todas las CC.LL. analizadas han cumplido con el deber de colaboración con la AIREF remitiendo en tiempo y forma los datos solicitados.

**Los datos sobre presupuestos iniciales para 2019 comunicados por las grandes CC. LL. confirman a nivel de grupo la situación comunicada en sus proyectos, de réplica de su superávit en el entorno del 25% del total nacional.**

Las 24 CC. LL. objeto de análisis individual esperan obtener a fin de 2019, un superávit agregado de entre el 25% y 30% del total previsto para el total subsector. No obstante, como AIReF ya ha puesto de manifiesto en anteriores informes, las previsiones contenidas en las líneas fundamentales de los proyectos de presupuestos y los presupuestos iniciales de las CC.LL., no son un buen indicador de los resultados que se van a obtener a fin de ejercicio, ya que estas entidades ajustan ambos documentos al equilibrio fijado como objetivo, lo que supone la existencia de superávits encubiertos. Este hecho motiva que las previsiones AIReF de cierre de cada año mejoren las comunicadas en las fases iniciales del ejercicio económico por las CC.LL.

El cuadro 1 muestra:

- La variación del superávit de las grandes CC. LL. entre 2018 y 2019, según los últimos datos disponibles sobre el cierre de 2018 (liquidación del año o ejecución al fin del cuarto trimestre) y las previsiones contenidas en los presupuestos iniciales a ejecutar este año, sean los definitivamente aprobados o los prorrogados del año anterior.
- La variación del superávit comunicado para 2019 en las líneas fundamentales de los proyectos de presupuestos y las previsiones contenidas en los presupuestos iniciales de este año.
- La estimación de la AIReF de cierre de 2019.
- También se presenta el valor agregado por tipo de entidad, depurando en las Diputaciones Forales las transferencias que dan al Estado y a la CA.

**CUADRO 1. VARIACIÓN DEL SUPERÁVIT AGREGADO DE LAS GRANDES CC. LL. (2018-2019)**

Ayuntamientos de más de 250.000 habitantes								
Diputaciones, Consejos y Cabildos de mayor presupuesto y Diputaciones forales								
Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación								
Entidad	% sobre ingresos no financieros							
	Estimación CC. LL.					Estimación AIReF		
	Cierre 2018	LF 2019	PR 2019	Variación PR 2019 - CI 2018	Variación PR 2019 - LF 2019	LF 2019	PR 2019	Variación PR - LF
Alicante	16,1%	6,1%	11,8%	-4,3%	5,7%	6,5%	10,6%	4,1%
Barcelona	0,5%	0,1%	0,2%	-0,3%	0,1%	0,3%	0,2%	-0,1%
Bilbao	4,4%	0,3%	0,6%	-3,7%	0,3%	0,3%	0,6%	0,3%
Córdoba	15,8%	4,7%	12,5%	-3,2%	7,8%	11,6%	8,9%	-2,7%
Gijón/Xixón	6,2%	3,3%	8,4%	2,2%	5,1%	3,3%	8,4%	5,1%
L'Hospitalet	2,5%	10,7%	11,8%	9,3%	1,1%	10,7%	11,8%	1,1%
Madrid	20,9%	14,4%	14,6%	-6,3%	0,1%	12,4%	14,8%	2,3%
Málaga	13,1%	13,9%	22,6%	9,6%	8,7%	4,4%	9,1%	4,7%
Murcia	5,2%	10,0%	11,0%	5,8%	1,0%	10,1%	9,3%	-0,8%
Palma	17,5%	11,3%	6,7%	-10,7%	-4,6%	10,8%	6,7%	-4,1%
Las Palmas GC	17,5%	5,3%	1,7%	-15,8%	-3,6%	0,2%	9,7%	9,5%
Sevilla	9,3%	5,8%	16,2%	6,9%	10,4%	5,8%	7,6%	1,8%
Valencia	15,6%	9,2%	7,6%	-8,0%	-1,7%	12,7%	12,6%	-0,1%
Valladolid	5,7%	5,0%	11,2%	5,5%	6,2%	5,4%	9,4%	3,9%
Vigo	-1,4%	1,0%	1,0%	2,5%	0,0%	1,9%	4,9%	3,0%
Zaragoza	12,0%	5,0%	8,9%	-3,2%	3,8%	5,3%	5,4%	0,1%
Cab. Ins. Tenerife	11,3%	9,1%	3,2%	-8,2%	-6,0%	5,3%	3,2%	-2,1%
Cons. Ins. Mallorca	9,2%	2,7%	10,3%	1,2%	7,6%	5,2%	10,3%	5,2%
Dip. Prov. Barcelona	5,0%	27,3%	0,5%	-4,5%	-26,8%	0,1%	2,3%	2,2%
Dip. Prov. Sevilla	19,4%	30,4%	30,2%	10,7%	-0,2%	12,8%	13,8%	1,0%
Dip. Prov. Valencia	8,4%	5,5%	16,4%	8,0%	10,9%	5,3%	6,5%	1,2%
Dip. Foral de Araba/Álava	1,1%	2,3%	0,0%	-1,1%	-2,3%	2,3%	0,1%	-2,3%
Dip. Foral de Gipuzkoa	11,1%	4,3%	2,1%	-8,9%	-2,2%	6,9%	7,0%	0,1%
Dip. Foral de Bizkaia	6,3%	0,1%	0,0%	-6,3%	0,0%	1,8%	2,9%	1,0%
<b>Agregado 24 entidades</b>	<b>10,9%</b>	<b>7,6%</b>	<b>7,5%</b>	<b>-3,4%</b>	<b>-0,1%</b>	<b>6,1%</b>	<b>7,2%</b>	<b>1,1%</b>
Madrid	20,9%	14,4%	14,6%	-6,3%	0,1%	12,4%	14,8%	2,3%
Resto 15 Ayuntamientos	7,7%	4,8%	7,0%	-0,8%	2,1%	4,6%	5,6%	1,0%
Dip. (reg.común), Cabildos y Consejos	9,8%	14,8%	8,9%	-0,9%	-5,9%	4,8%	5,9%	1,0%
Diputaciones Forales	6,9%	1,7%	0,7%	-6,2%	-1,0%	3,4%	3,7%	0,3%

Fuente: Datos facilitados por las CC. LL. y el MINHAC y estimación AIReF.

Como en anteriores informes, el análisis individual del cumplimiento de las reglas fiscales ha tenido en cuenta la existencia de Planes económico-financieros, en la medida en que estos pueden contener compromisos que, para alguna regla fiscal, sean diferentes de los fijados con carácter general para el subsector. Ante las recomendaciones efectuadas por la AIReF al MINHAC de la necesidad de precisar el alcance vinculante o no de los límites aprobados en los planes económico-financieros (PEF), este Ministerio ha confirmado que, únicamente en lo relativo a la regla de gasto, es vinculante el límite de gasto computable aprobado en el PEF. En este sentido, el MINHAC ha avanzado que concretará próximamente en un documento con fuerza jurídica estos aspectos, a fin de evitar diversidad de interpretaciones entre los órganos gestores y de tutela o control, que puedan derivar en desigualdad de trato entre CC.LL. de distintas partes del territorio nacional.

Por incumplimiento de la regla de gasto, de las 24 CC. LL. tienen PEF aprobados por sus órganos de tutela con vigencia en 2018 6 CC.LL.: los ayuntamientos de Bilbao, Las Palmas de Gran Canaria, Madrid y Murcia, así

como la Diputación de Barcelona y el Consejo Insular de Mallorca. Los ayuntamientos de Gijón y Valencia, habiendo incumplido la regla de gasto en 2017, a fecha actual, siguen sin aprobar el Plan, tal y como ya se recogía en el Informe sobre las Líneas fundamentales de los Presupuestos de 2019.

**En materia de estabilidad, la AIReF mantiene sus estimaciones para 2019 y no aprecia riesgo de incumplimiento del objetivo de equilibrio en ninguna de las 24 CC.LL.** De acuerdo con el cierre provisional de 2018 facilitado por estas CC.LL., no se aprecian variaciones respecto a los datos comunicados en el mes de enero para la elaboración del informe de Líneas Fundamentales, de acuerdo con los cuales solo el Ayuntamiento de Vigo habría incurrido en déficit por una operación no recurrente derivada del proceso concursal del auditorio de la ciudad.

Sin embargo, según los últimos datos publicados por la IGAE<sup>4</sup> en su Informe sobre las cuentas trimestrales de las AA.PP. correspondiente al cierre de 2018, donde se publican los datos de 13 grandes CC.LL., el Ayuntamiento de Barcelona habría incumplido el objetivo de estabilidad el pasado año por 12 millones de €, fruto fundamentalmente de la consolidación de operaciones con la Comunidad Autónoma. De verificarse esta situación en la liquidación definitiva, ese Ayuntamiento deberá elaborar y aprobar en el plazo de 3 meses desde la constatación del incumplimiento un PEF que permita corregir el desequilibrio<sup>5</sup>.

**En materia de regla de gasto, no es posible su evaluación para 2019 ya que el marco vigente exime a las CC.LL. de la obligación de comunicación de su cálculo en las fases iniciales del ciclo presupuestario.** La AIReF ya ha recomendado en sucesivos informes la necesidad de incorporar de nuevo la obligación de comunicación de los cálculos de la regla de gasto en las fases iniciales del ejercicio económico, al operar como mecanismo preventivo para evitar su posible incumplimiento a fin de ejercicio. La información de ejecución al cierre de 2018 remitida por las CC. LL. a la AIReF y, en su caso, la contenida en los PEF vigentes, pone de manifiesto que habrían cumplido la regla de gasto a fin del pasado año (tasa de referencia o compromisos del

---

<sup>4</sup> [Cuentas Trimestrales de las Administraciones Públicas. Cuarto Trimestre 2018.](#)

<sup>5</sup> En el ámbito local, la verificación del cumplimiento de las reglas fiscales es competencia de la intervención local, siendo su órgano de tutela el que debe velar por la adecuada aplicación de la normativa de estabilidad.

PEF), todas las grandes EE.LL. analizadas salvo los Ayuntamientos de Barcelona, L'Hospitalet de Llobregat, Sevilla y Vigo.

Respecto al informe de enero de este año empeora la situación de los ayuntamientos de L'Hospitalet de Llobregat y Sevilla, ya que preveían cumplimiento a fin de 2018 de esta regla, y mejora el Cabildo Insular de Tenerife que comunicó, con criterios de prudencia, un posible incumplimiento de esta regla si no se adoptaban medidas en ejecución. Estas medidas se han llevado a cabo posibilitando el cumplimiento al término del año.

Por otra parte, como ya se indicó en el Informe de Líneas, no puede valorarse el cumplimiento de esta regla en los ayuntamientos de Gijón y Valencia por continuar sin aprobar un PEF por el incumplimiento de la misma en la liquidación de 2017.

**Existen incertidumbres en la evaluación de las reglas fiscales de 2019, como consecuencia del actual contexto político con próximos procesos electorales, que pueden ralentizar la ejecución del gasto.** Como se indicó en el informe de Líneas Fundamentales, en los años electorales se suele producir un retraso en la ejecución del gasto, fruto de la necesaria composición de los nuevos gobiernos y su puesta en marcha. Esto es especialmente relevante en los gastos de inversión y, con ello, en aquellas inversiones que puedan ser calificadas como financieramente sostenibles (IFS). En esta materia, con fecha 30 de marzo de 2019 se publicó en el BOE el Real Decreto-Ley por el que se proroga para 2019 el destino del superávit de las comunidades autónomas y de las entidades locales para IFS. Este hecho genera incertidumbres, en mayor medida en las grandes CC.LL. que son las que más realizan inversiones de este tipo financiadas con superávits generados en años anteriores.

En el cuadro 2 se recoge una visión comparada, con la última información disponible, de la previsión de la AIR<sup>e</sup>F para cada una de las grandes CC. LL. respecto del cumplimiento del objetivo de estabilidad y regla de gasto al cierre de 2018 y de la estimación de cumplimiento del objetivo de estabilidad y ratio de deuda sobre ingresos corrientes a fin de 2019. Este cuadro muestra también, las variaciones observadas respecto del informe de enero de este año.

Por su parte, el cuadro 3 resume las principales conclusiones de la AIR<sup>e</sup>F respecto a las previsiones de cumplimiento en 2019 y la situación al cierre de 2018 en materia de reglas fiscales. Por colores se gradúa la situación de cada corporación local respecto al cumplimiento de las reglas fiscales tanto en el ejercicio actual como en ejercicios pasados.

**CUADRO 2. VISIÓN COMPARADA PREVISIONES AIREF CUMPLIMIENTO REGLAS FISCALES GRANDES CC. LL.**

CORPORACIONES LOCALES	PLAN ECONÓMICO FINANCIERO (PEF) y/o PLAN DE AJUSTE (PA) APROBADO Y EN VIGOR		Objetivo de Estabilidad (OE)		Regla de Gasto (RG)	Ratio de deuda (RD)
	PLAN ECONÓMICO FINANCIERO	PLAN DE AJUSTE	Cierre 2018	Previsión 2019	Cierre 2018	Previsión 2019
MADRID	No cumplió RG15 y RG16. Tras 3 PEF's aprobados por Pleno pero no por órgano de tutela, en Dic 17 se aprueba definitivamente PEF 17-18.		✓	✓	✓	49%
BARCELONA	PEF por incumplimiento RG15 aprobado para 15-16. Revisado por prev. incumpl. 16. Nuevo PEF 16-17.		✓	✓	✗	30%
VALENCIA	No cumplió RG17 teniendo que presentar un PEF que a fecha actual no ha realizado.	PA 2012 con compromisos superávit y deuda como mínimo hasta 2022	✓	✓	sin PEF	54%
SEVILLA			✓	✓	✗	31%
ZARAGOZA	PEF por incumplimiento RG15 aprobado para 16-17. Incumple RG17 comprometida en el PEF por desfase temporal.		✓	✓	✓	97%
MÁLAGA	PEF por incumplimiento RG15 aprobado para 16-17	PA 2012 con compromisos hasta 2020	✓	✓	✓	61%
MURCIA	PEF por incumplimiento OE y RG16 aprobado para 17-18		✓	✓	✓	85%
PALMA	PEF por incumplimiento RG15 aprobado para 16-17	PA 2012 con compromisos superávit y deuda como mínimo hasta 2022	✓	✓	✓	49%
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PEF por incumplimiento RG17 aprobado para 18-19		✓	✓	✓	0%
BILBAO	PEF aprobado por la Diputación Foral por aprobar el presupuesto 2017 con déficit, incumpliendo lo establecido en la LOEPSF. En vigor para 17-18.		✓	✓	✓	0%
ALICANTE	PEF por incumplimiento RG15 aprobado para 16-17	PA con compromisos de superávit y deuda hasta 2023	✓	✓	✓	8%
CÓRDOBA		Plan refinanciación de deuda 16 con compromisos superávit en 2017	✓	✓	✓	61%
VALLADOLID			✓	✓	✓	37%
VIGO			✗	✓	✗	0%
GIJÓN	No cumplió RG17. Pendiente de aprobar PEF por Pleno. Fuera del plazo legal.		✓	✓	sin PEF	47%
L'HOSPITALET DE LLOBREGAT			✓	✓	✗	30%
DIP. BARCELONA	PEF por incumplimiento RG17 aprobado para 18-19		✓	✓	✓	10%
DIP. VALENCIA	PEF por incumplimiento RG15 aprobado para 16-17		✓	✓	✓	25%
DIP. SEVILLA			✓	✓	✓	3%
CABILDO INSULAR DE TENERIFE			✓	✓	✓	13%
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA	PEF por incumplimiento OE y RG17 aprobado para 18-19		✓	✓	✓	28%
DIPUTACIÓN FORAL DE ARABA/ÁLAVA			✓	✓	✓	70%
DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA			✓	✓	✓	38%
DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA			✓	✓	✓	74%



Cumplimiento



Incumplimiento

 Mejora en la valoración AIREF: pasa de incumplimiento (Informe Líneas Fundamentales presupuesto 2019) a cumplimiento actual

 Empeoramiento en la valoración AIREF: pasa de cumplimiento (Informe Líneas Fundamentales presupuesto 2019) a incumplimiento actual

Nota: Los colores de fondo en la columna de deuda representan el tramo de deuda de la RD: verde si es <75%, amarillo si está entre el 75% y el 110% y rojo si es > 75%

**CUADRO 3. PRINCIPALES CONCLUSIONES AIREF SOBRE RIESGOS DE INCUMPLIMIENTO DE REGLAS FISCALES GRANDES CC.LL.**

	Cumplimiento histórico de reglas fiscales y sin riesgos actuales ni futuros	OE: Objetivo de estabilidad
	Incumplimientos pasados puntuales o bajo riesgo de incumplimientos actuales	RG: Regla de gasto
	Incumplimientos actuales sin previsión de reiteración	RD: Ratio de deuda sobre ingresos corrientes consolidados
	Incumplimientos reiterados con previsión de corrección	PEF: Plan Económico Financiero
	Incumplimientos reiterados sin previsión de corrección o sin la cobertura legal debida	PA: Plan de ajuste

**CUADRO 3.A. ENTIDADES CON INCUMPLIMIENTOS REITERADOS SIN PREVISIÓN DE CORRECCIÓN Y/O SIN EL MARCO FISCAL DEBIDO**

CORPORACIONES LOCALES	CONCLUSIONES AIREF SOBRE CUMPLIMIENTO DE REGLAS FISCALES 2018 y 2019
BARCELONA	<ul style="list-style-type: none"> <li>OE: Según los datos comunicados por el Ayuntamiento, cumplió el OE de 2018 con un superávit de 15 M€ (la IGAE en las cuentas trimestrales del cuarto trimestre recoge un déficit de 12 M€). Prevé cumplir el de 2019 con una capacidad de financiación cercana al equilibrio.</li> <li>RG: Con cifras provisionales de cierre prevé incumplir la RG de 2018 con un exceso de gasto de 52 M€ sobre el límite (2.572 M€).</li> <li>RD: Mantiene la deuda en una ratio sobre ingresos corrientes en torno al 30%.</li> </ul>
VALENCIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>OE: El Ayuntamiento cerró 2018 con un superávit de 133 M€, superior al establecido en el PA (99 M€). Prevé alcanzar en 2019 un superávit de 64 M€. AIREF estima para este año, sin embargo, una cifra cercana a 100 M€.</li> <li>RG: Incumplió la RG de 2017 superando el gasto máximo (626 M€) con un gasto computable de 651 M€. No ha aprobado el PEF que exige la ley. En 2018 cumplió el límite de gasto que le permitiría la tasa de referencia de la RG de 2018.</li> <li>RD: En 2018 alcanzaron una ratio de deuda del 49%. En 2019 aumentaría ligeramente hasta el 54%.</li> </ul>
GIJÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>OE: Alcanzó en el cierre de 2018 un superávit de 14 M€. En 2019 prevé un superávit de 20 M€, mejorando el previsto en LF (8 M€).</li> <li>RG: Prevé cumplir la RG de 2018 al consolidar el exceso de incumplimiento de 2017. Para la verificación de esta regla habrá de estarse a lo que establezca el PEF.</li> <li>RD: Prevé un cierre de 2019 con una RD del 47%.</li> </ul>

**CUADRO 3.B. ENTIDADES CON INCUMPLIMIENTOS REITERADOS CON PREVISIÓN DE CORRECCIÓN**

CORPORACIONES LOCALES	CONCLUSIONES AIREF SOBRE CUMPLIMIENTO DE REGLAS FISCALES 2018 y 2019
MADRID	<ul style="list-style-type: none"> <li>OE: El Ayuntamiento liquidó 2018 con un superávit de 1.072 M€, inferior al comprometido en el PEF (1.257 M€). Para el 2019, ha previsto en sus presupuestos una reducción del superávit estimado al cierre de 2018 del 35%.</li> <li>RG: Cumplió el compromiso de la RG de 2018 (3.375 M€) llegando al límite de gasto permitido en el PEF.</li> <li>RD: Cerró 2018 con una RD del 54% previendo situarla a fin de 2019 en el 49%.</li> </ul>
ZARAGOZA	<ul style="list-style-type: none"> <li>OE: Cerró 2018 con un superávit de 91 M€. En el presupuesto de 2019 prevé un superávit de 64 M€. AIREF estima que no alcance esa cifra.</li> <li>RG: Incumplió el compromiso de límite de gasto previsto en el PEF (624 M€) al cierre de 2017 con un gasto computable de 639 M€ como consecuencia de un desfase temporal. Cumplió la RG de 2018 incluso sin la consolidación del exceso anterior.</li> <li>RD: Hasta 2018 mantenía una RD superior al 110% consecuencia fundamentalmente de la operación del tranvía de la ciudad imputado en 2015. En 2018 reduce la RD por debajo del 110%, previendo que llegue al 97% en 2019.</li> </ul>

**CUADRO 3.C. ENTIDADES CON INCUMPLIMIENTOS ACTUALES SIN PREVISIÓN DE REITERACIÓN**

CORPORACIONES LOCALES	CONCLUSIONES AIREF SOBRE CUMPLIMIENTO DE REGLAS FISCALES 2018 y 2019
SEVILLA	<ul style="list-style-type: none"> <li>· <b>OE:</b> Cerró 2018 con un superávit de 80 M€, casi duplicando el que previó en Líneas Fundamentales. Para 2019 estima un superávit de 140 M€, triplicando el previsto en LF. AIREF, por el contrario, prevé que se acerque a las cifras de de 2018.</li> <li>· <b>RG:</b> Incumple la RG en 2018 con un exceso cercano a 4 M€ sobre el límite de 711 M€, mientras que en LF preveía cumplirla aunque de forma ajustada</li> <li>· <b>RD:</b> Al cierre de 2019 prevé mantener una RD en torno al 33%.</li> </ul>
VIGO	<ul style="list-style-type: none"> <li>· <b>OE:</b> En 2018 incumplió el OE por 4 M€, como consecuencia del proceso concursal del auditorio de la ciudad (operación no recurrente). Para 2019 prevé alcanzar un superávit de 3M€. AIREF estima que podría llegar a 12M€, en línea con los superávits de los últimos ejercicios.</li> <li>· <b>RG:</b> Incumplió la RG en 2018, con un exceso de gasto de 14M€ sobre un límite de 213M€, como consecuencia de la operación no recurrente citada.</li> <li>· <b>RD:</b> No tiene ningún endeudamiento a fin de de 2018, situación que prevé mantener en 2019.</li> </ul>
L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	<ul style="list-style-type: none"> <li>· <b>OE:</b> Cerró 2018 con un superávit de 6 M€. Prevé alcanzar en 2019 un superávit de 29 M€.</li> <li>· <b>RG:</b> En LF presentaba riesgo de incumplimiento de la RG de 2018 en función del grado de ejecución de las inversiones, que definitivamente ha incumplido, con un exceso de gasto de 5 M€ sobre un límite de gasto computable de 187 M€.</li> <li>· <b>RD:</b> Prevé una RD a fin de 2019 del 30%.</li> </ul>

**CUADRO 3.D. ENTIDADES CON INCUMPLIMIENTOS PASADOS PUNTUALES O BAJO RIESGO DE INCUMPLIMIENTOS ACTUALES**

CORPORACIONES LOCALES	CONCLUSIONES AIREF SOBRE CUMPLIMIENTO DE REGLAS FISCALES 2018 y 2019
MURCIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>· <b>OE:</b> Cerró 2018 con un superávit de 20 M€, ligeramente inferior al previsto en el PEF (23 M€). Prevé alcanzar en 2019 un superávit de 42 M€.</li> <li>· <b>RG:</b> Cumplió el compromiso de límite de la RG de 2018 establecido en el PEF (344 M€) llegando a dicha cifra.</li> <li>· <b>RD:</b> Con anterioridad a 2016 mantenía una ratio de deuda inferior al 75%. En 2016, por el préstamo imputado de la operación del tranvía, su ratio pasó al 100%. En 2018 ha alcanzado una RD del 87%, previendo reducirla ligeramente a fin de 2019.</li> </ul>
PALMA	<ul style="list-style-type: none"> <li>· <b>OE:</b> Alcanzó un superávit de 76 M€ a fin de 2018, por encima del previsto tanto en el PA (43 M€) como en LF. Prevé para 2019 alcanzar un superávit de 28 M€, inferior al previsto en LF y en el PA (48 M€).</li> <li>· <b>RG:</b> Cumplió la RG para 2018 con un gasto computable de 336 M€, inferior al límite permitido (340 M€).</li> <li>· <b>RD:</b> La RD prevista a fin de 2019 es del 49%.</li> </ul>
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>· <b>OE:</b> Alcanzó en 2018 un superávit de 70 M€, mejorando el previsto en LF y el previsto en el PEF 18-19 (32 M€). En 2019 prevé un superávit de 7 M€ que también mejora el previsto en LF y en el PEF (cercano a la estabilidad). AIREF prevé que el superávit esté cerca de los 40 M€.</li> <li>· <b>RG:</b> Ha cumplido el compromiso de 2018 aprobado en el PEF con un gasto computable inferior en 18M€ al límite permitido (310 M€)</li> <li>· <b>RD:</b> Mantiene una ratio de deuda sobre ingresos corrientes muy próxima a 0.</li> </ul>
BILBAO	<ul style="list-style-type: none"> <li>· <b>OE:</b> En el cierre de 2018 alcanzó un superávit de 24 M€, superior al previsto en LF (2 M€) y al compromiso establecido en el PEF (2 M€). Para 2019 prevé alcanzar un superávit de 4 M€, duplicando el previsto en LF.</li> <li>· <b>RG:</b> Cumplió el compromiso de límite de gasto de 2018 establecido en el PEF (540 M€) con un gasto computable de 525 M€.</li> <li>· <b>RD:</b> Mantiene una ratio de deuda sobre ingresos corrientes muy próxima a 0.</li> </ul>
CÓRDOBA	<ul style="list-style-type: none"> <li>· <b>OE:</b> Cerró 2018 con un superávit de 47 M€. En 2019 prevé un superávit de 40 M€, duplicando la previsión dada en LF.</li> <li>· <b>RG:</b> En 2018 cumplió la RG, cuando en las LF presentaba riesgo.</li> <li>· <b>RD:</b> En el cierre de 2019 prevé una RD de un 60%.</li> </ul>
DIP. BARCELONA	<ul style="list-style-type: none"> <li>· <b>OE:</b> Al cierre de 2018 presenta un superávit de 40 M€, muy superior al comprometido en el PEF (8 M€). En 2019 prevén un superávit de 4 M€, cifra muy inferior a la prevista por la Diputación en LF (208M€) y más acorde con la estimada por AIREF. Con ese superávit no alcanzarían la capacidad de financiación comprometida en el PEF (43 M€).</li> <li>· <b>RG:</b> Cumplen en 2018 la RG, con un gasto inferior en 37 M€ al límite del PEF (779 M€), mejorando la previsión de LF.</li> <li>· <b>RD:</b> En 2019 prevén alcanzar una RD del 10%.</li> </ul>
DIP. VALENCIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>· <b>OE:</b> Presenta un superávit al cierre de 2018 de 42 M€. Prevé para 2019 un superávit de 80 M€, duplicando así el previsto en las LF.</li> <li>· <b>RG:</b> Cumplen la RG de 2018 con un gasto computable 10 M€ inferior al límite (308 M€).</li> <li>· <b>RD:</b> Prevén alcanzar una RD al final de 2019 del 25%.</li> </ul>
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	<ul style="list-style-type: none"> <li>· <b>OE:</b> Al cierre de 2018 presenta un superávit de 97 M€ muy superior al comunicado en las líneas fundamentales (59 M€). Por el contrario, el superávit que prevé alcanzar en el presupuesto de 2019 (30 M€) es muy inferior al previsto en las líneas fundamentales (83 M€).</li> <li>· <b>RG:</b> Cumplió la RG de 2018 con un margen de 48 M€ sobre el límite (365 M€), cuando había previsto su incumplimiento en líneas fundamentales.</li> <li>· <b>RD:</b> Prevé que la RD al cierre del 2019 se sitúe en el 13%.</li> </ul>
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA	<ul style="list-style-type: none"> <li>· <b>OE:</b> Alcanzó en 2018 un superávit de 37 M€, inferior al comprometido en el PEF (46 M€). En 2019 prevé un superávit de 50 M€ que superaría el previsto en el PEF (37 M€).</li> <li>· <b>RG:</b> En 2018 cumplió el límite de gasto previsto en el PEF (320 M€) con un gasto computable de 317 M€.</li> <li>· <b>RD:</b> En el cierre de 2019 prevén reducir la RD de 2018 (35%) al 28%, con lo que estarían por debajo de la RD que tenían con anterioridad a la operación de endeudamiento que tuvieron que hacer en 2017 para financiar la autovía Mallorca-Manacor y que les supuso tener déficit en ese ejercicio.</li> </ul>

**CUADRO 3.E. ENTIDADES CON CUMPLIMIENTO HISTÓRICO DE REGLAS FISCALES Y SIN RIESGOS ACTUALES NI FUTUROS**

CORPORACIONES LOCALES	CONCLUSIONES AIREF SOBRE CUMPLIMIENTO DE REGLAS FISCALES 2018 y 2019
MÁLAGA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>OE:</b> Alcanzó en 2018 un superávit de 85 M€, mejorando considerablemente el previsto en LF (26 M€), superando el compromiso de 35M € previsto en el PA. En 2019 prevé un superávit de más de 140 M€, superando también el previsto en LF (89 M€ ). AIREF lo estima más cercano al de 2018.</li> <li>• <b>RG:</b> Cumplió el límite de la RG para 2018 (499 M€) con un gasto computable muy cercano a esa cifra.</li> <li>• <b>RD:</b> Prevé a final de 2019 una RD cercana al 60%.</li> </ul>
ALICANTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>OE:</b> Cerró 2018 con un superávit de 45 M€. Para 2019 prevé un superávit de 31M€, superior al estimado en LF (17 M€).</li> <li>• <b>RG:</b> Prevé cumplir la RG de 2018 con un gasto computable de 208 M€ (el límite sería 212 M€).</li> <li>• <b>RD:</b> En el cierre de 2019 prevé una RD de un 7%.</li> </ul>
VALLADOLID	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>OE:</b> En el cierre de 2018 tiene un superávit de 15 M€. Para 2019 prevé un superávit de 32 M€, doble del previsto en las LF.</li> <li>• <b>RG:</b> Cumplió la RG al cierre de 2018 aunque de forma muy ajustada.</li> <li>• <b>RD:</b> La RD prevista al cierre de 2019 es del 37%</li> </ul>
DIP. SEVILLA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>OE:</b> En 2018 alcanzó un superávit de 69 M€. Para 2019 estima un superávit que llegaría a 108 M€ en 2019. La AIREF estima un superávit para 2019 próximo al de 2018.</li> <li>• <b>RG:</b> Cumplió la RG de 2018 con un gasto computable de 159 M€, 2 M€ inferior al límite (161 M€).</li> <li>• <b>RD:</b> Prevé una RD a fin de 2019 de un 3%.</li> </ul>
DIPUTACIÓN FORAL DE ARABA/ÁLAVA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>OE:</b> En 2018 alcanzó un superávit de 9 M€, muy inferior al que preveía en líneas fundamentales (38 M€) que no recogía los gastos financiados con remanente de tesorería de años anteriores. En presupuesto 2019 prevé llegar al equilibrio, siendo por ello inferior al superávit que estimaba en líneas (17 M€) por el mismo motivo anterior.</li> <li>• <b>RG:</b> Cumplió la RG de 2018 al ajustar los gastos computables estrictamente al límite (383 M€).</li> <li>• <b>RD:</b> Prevé al cierre de 2019 una RD sobre ingresos corrientes ajustados de transferencias a CA y AGE del 70%.</li> </ul>
DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>OE:</b> En 2018 alcanzó un superávit de 139 M€ motivado el fuerte crecimiento de los impuestos directos y contención de los gastos. En el presupuesto de 2019 reduce el superávit hasta 35 M€ (la mitad del estimado en las líneas fundamentales) por el incremento en los gastos que ha previsto. La AIREF estima para el 2019 un superávit superior.</li> <li>• <b>RG:</b> Cumplió la RG de 2018 con un gasto computable muy próximo al límite (766 M€).</li> <li>• <b>RD:</b> Prevé una RD sobre ingresos corrientes ajustados de transferencias a CA y AGE del 38%.</li> </ul>
DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>OE:</b> En 2018 alcanzó un superávit de 157 M€ (consecuencia del gran incremento de ingresos por impuestos directos) que reduciría hasta 1 M€ en 2019 por el incremento en los gastos que ha previsto. AIREF estima un superávit en 2019 cercano a 75 M€.</li> <li>• <b>RG:</b> Cumplió la RG de 2018 ajustándose prácticamente al gasto máximo de 1.398 M€.</li> <li>• <b>RD:</b> Prevé una RD sobre ingresos corrientes ajustados de transferencias a CA y AGE del 74%.</li> </ul>

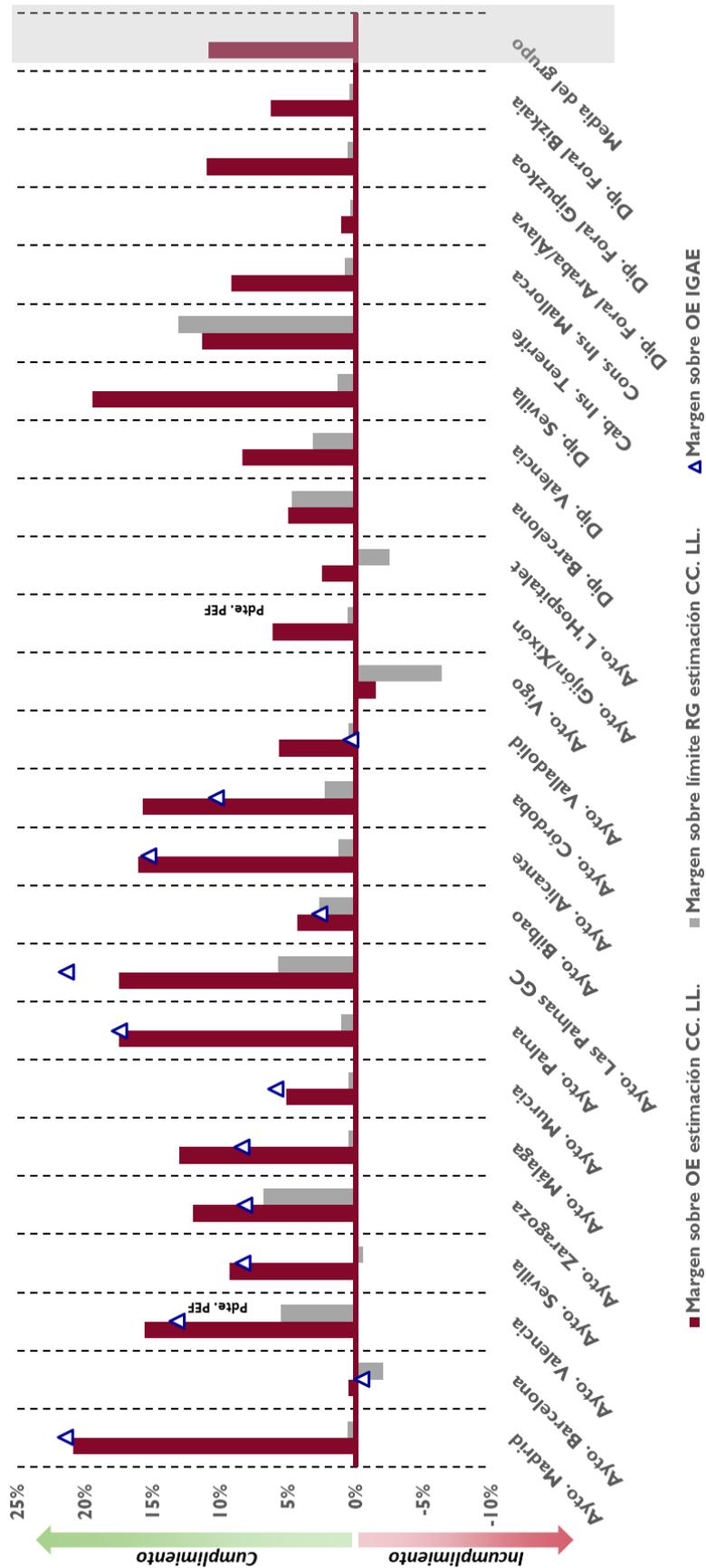
Los gráficos siguientes presentan para este grupo de grandes CC. LL.:

- Gráfico 1: Muestra una visión conjunta del cumplimiento del objetivo de estabilidad y regla de gasto al cierre de 2018 de acuerdo a los datos suministrados por las entidades relativos al cuarto trimestre del año. En el caso del objetivo de estabilidad, si el dato suministrado difiere del recientemente publicado por la IGAE en su Informe sobre cuentas trimestrales, se ha hecho constar, asimismo, éste último.
- Gráfico 2: Presenta una visión comparada del cumplimiento del objetivo de estabilidad en 2019 de acuerdo con la información aportada por las CC.LL. sobre las líneas fundamentales de los presupuestos del presente año y sobre los presupuestos iniciales (aprobados o prorrogados) a ejecutar en el año, así como las estimaciones realizadas por AIR<sup>CF</sup> en el momento actual.

Estos gráficos 1 y 2 muestran sus resultados en términos de margen sobre el objetivo o regla respectivo e incluyen el comportamiento medio del grupo. El cumplimiento o no del objetivo de estabilidad y de la regla de gasto se muestra en términos porcentuales de margen (exceso o defecto) sobre el objetivo para cada una de ellas. En relación al objetivo de estabilidad este margen se calcula en porcentaje de ingresos no financieros y en relación a la regla de gasto en porcentaje sobre el límite de gasto que permite su cumplimiento.

- El Gráfico 3 recoge, respecto al límite de deuda (ratio sobre ingresos corrientes), su evolución de 2012 a 2018 último ejercicio cerrado, y las estimaciones de la entidad local para el año 2019. Como ya ha puesto de manifiesto la AIR<sup>CF</sup> en anteriores informes, este grupo ha realizado un esfuerzo importante de reducción del endeudamiento desde la entrada en vigor de la LOEPSF, año 2012, estimándose que, en términos medios, esta ratio descienda hasta el 40% a fin de 2019.

**GRÁFICO I. 24 GRANDES CC.LL. ESTIMACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD Y REGLA DE GASTO AL CIERRE DE 2018**

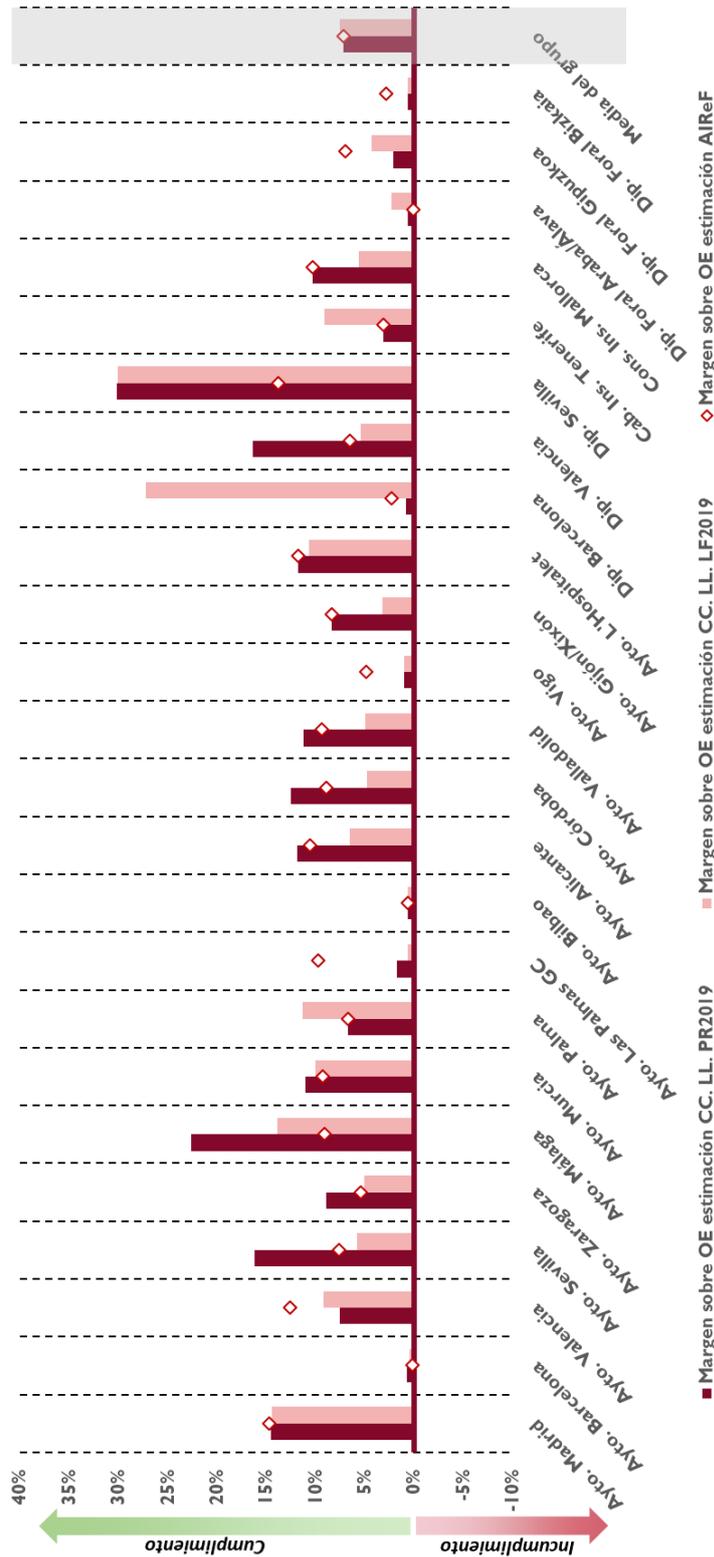


Nota:

Margen sobre OE: Diferencia entre la capacidad/necesidad de financiación prevista y el objetivo de equilibrio en porcentaje de ingresos no financieros.

Margen sobre límite RG: Diferencia entre el gasto computable previsto en 2018 y el límite de gasto de la RG en porcentaje sobre el indicado límite.

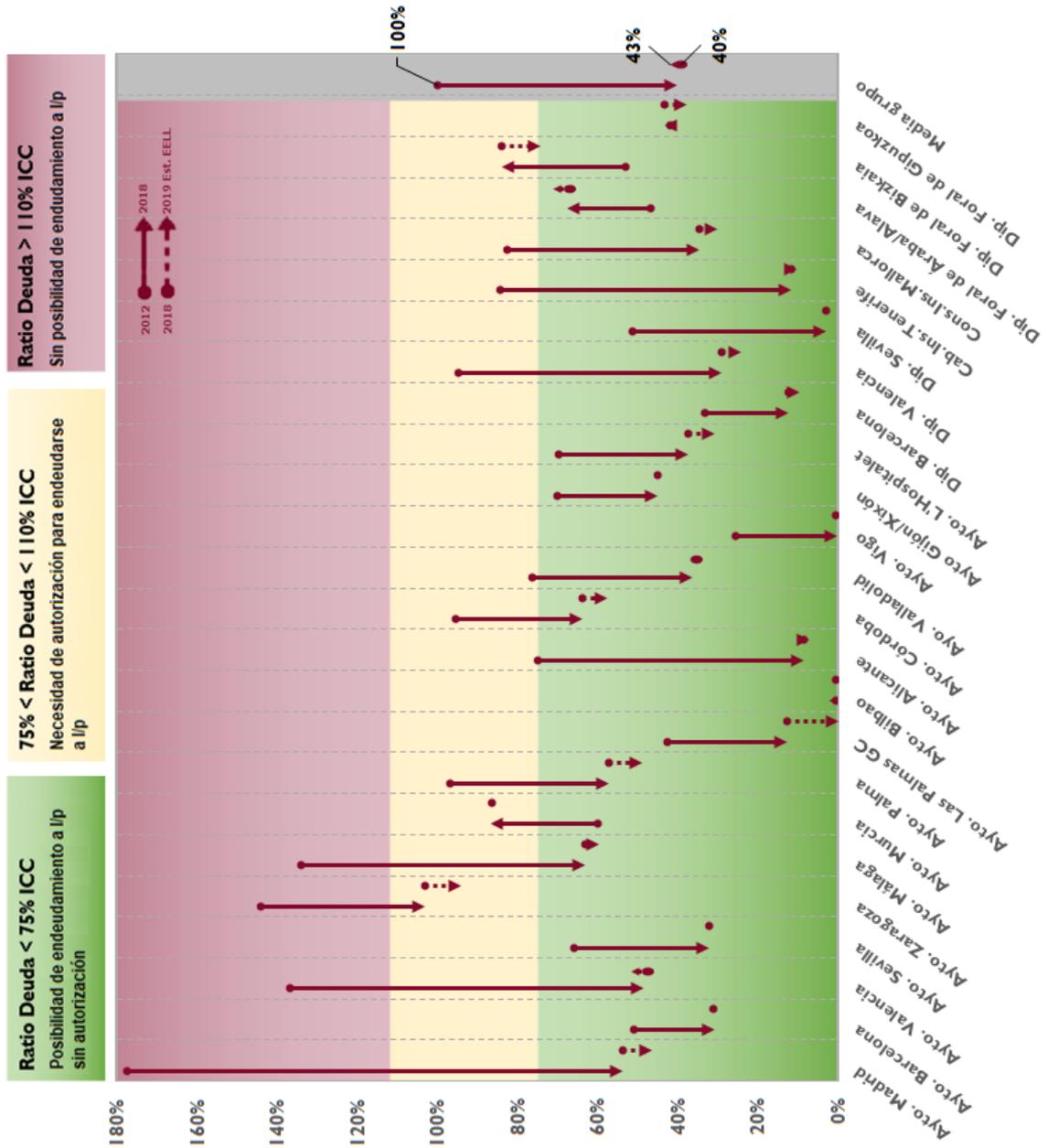
**GRÁFICO 2. 24 GRANDES CC.LL. ESTIMACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD AL CIERRE DE 2019**



Nota:

Margen sobre OE: Diferencia entre la capacidad/necesidad de financiación prevista y el objetivo en porcentaje de ingresos no financieros.

**GRÁFICO 3. EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DE LAS CC.LL. 2012-2018 Y ESTIMACIÓN 2019**  
**PORCENTAJE DE DEUDA SOBRE INGRESOS CORRIENTES CONSOLIDADOS**



# 2 ANÁLISIS DE LAS CC.LL. CON PROBLEMAS DE SOSTENIBILIDAD A MEDIO PLAZO

**El presente informe continúa el seguimiento de los ayuntamientos en los que la AIReF identificó importantes problemas de sostenibilidad a medio y largo plazo.** Como en anteriores Informes, AIReF ha incluido en la evaluación individual de las CC.LL. a aquellas que presentan mayores problemas de sostenibilidad, en cuanto que se trata de entidades que requieren de un análisis de mayor calado que la evaluación del cumplimiento anual de las reglas fiscales.

La AIReF mantiene, tanto el ámbito subjetivo de CC.LL. mayores de 20.000 habitantes seleccionado en anteriores informes como los criterios de elegibilidad utilizados, criterios que se resumen a continuación y cuya combinación define la situación de sostenibilidad a medio plazo de cada corporación local:

- Como variable ancla e indicador de sostenibilidad financiera, la ratio de deuda viva sobre ingresos corrientes.
- Como indicador de la sostenibilidad de la deuda comercial, el remanente de tesorería para gastos generales.
- Como alerta de la morosidad en la deuda comercial, el periodo medio de pago a proveedores.

Los 24 Ayuntamientos, con población superior a 20.000 habitantes, seleccionados son: Alcorcón, Algeciras, Almonte, Aranjuez, Arcos de la Frontera, Arganda del Rey, Ayamonte, Barbate, Los Barrios, Caravaca de la Cruz, Gandía, Granada, Isla Cristina, Jaén, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, Los Palacios y Villafranca, Navalcarnero, Parla, Puerto Real, San Andrés del Rabanedo, Sanlúcar de Barrameda, Totana y Valdemoro.

**Todos los ayuntamientos seleccionados han cumplido con el deber de colaboración con la AIReF, salvo el de Ayamonte.** Todos los ayuntamientos seleccionados, así como la Central de Información del MINHAC, han cumplido con el deber de colaboración con la AIReF, aportando la información necesaria para el análisis, a excepción del Ayuntamiento de Ayamonte que ha incumplido el deber de colaboración regulado en el artículo 4 de la Ley Orgánica 6/2013, de creación de la AIReF, debiendo publicarse por este motivo una advertencia en la web de esta institución. Este Ayuntamiento tampoco ha comunicado la información que exige la normativa vigente al MINHAC. Por ello, la calificación de la situación de criticidad de medio plazo del Ayuntamiento de Ayamonte se mantiene, a falta de nuevos datos, en razón a lo establecido en el Informe sobre las Líneas Fundamentales de los Presupuestos de 2019, si bien al no disponer de datos actualizados la calificación otorgada genera incertidumbres. Por otro lado, el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera ha facilitado información parcial y no homogénea que también genera incertidumbres respecto de la calificación otorgada. Por último, el Ayuntamiento de Barbate que incumplió el deber de colaboración con la AIReF respecto a la información solicitada para el Informe sobre las Líneas Fundamentales de los Presupuestos de las AA.PP., ha remitido, fuera del plazo otorgado y tras sucesivos requerimientos de la AIReF, información parcial e insuficiente para la evaluación completa a incorporar a este informe (no ha facilitado datos en materia de regla de gasto ni de periodo medio de pago a proveedores).

**La revisión de la calificación de la situación de riesgo de las CC.LL. seleccionadas se ha realizado en base al análisis combinado de su posición pasiva neta global y su capacidad media de retorno a una situación sostenible en el medio plazo.** Al igual que en el Informe de enero, el análisis combinado de la posición pasiva global en materia de sostenibilidad de cada corporación local deducida de la última liquidación disponible y de la capacidad media de retorno a una situación sostenible en el medio plazo, a políticas constantes de ingresos y gastos, ha permitido establecer cinco grupos de calificación, en razón al número de años en los que, estabilizando el resultado presupuestario en la media de los últimos años, podrían retornar a un ratio de deuda inferior al 75% de ingresos corrientes consolidados:

- Riesgo bajo: Posible retorno en un periodo igual o menor de 10 años.
- Riesgo moderado: Posible retorno en un periodo entre 10 y 20 años.
- Riesgo alto: Posible retorno en un periodo entre 20 y 40 años.
- Riesgo muy alto: Posible retorno en un periodo entre 40 y 100 años.
- Situación crítica: A políticas constantes, no se estima posible el retorno a una situación sostenible.

**Con los presupuestos de 2019 y los últimos datos de cierre provisional de 2018, la AIR<sup>e</sup>F mantiene la calificación de todos los ayuntamientos seleccionados, en tanto no se confirmen en las respectivas liquidaciones los datos comunicados.** La AIR<sup>e</sup>F mantiene las conclusiones recogidas en el informe del pasado enero en el que se calificaba en situación crítica de sostenibilidad a los ayuntamientos de Jerez de la Frontera, Parla y Jaén, en situación de riesgo muy alto a los ayuntamientos Gandía, Totana y Los Barrios, en situación de riesgo alto de sostenibilidad los de Algeciras, Aranjuez, Arganda del Rey, Barbate y Los Palacios y Villafranca, Navalcarnero, Isla Cristina y Ayamonte, en situación de riesgo moderado a los de Alcorcón, Sanlúcar de Barrameda, La Línea de la Concepción, San Andrés del Rabanedo y Arcos de la Frontera, y, en situación de riesgo bajo a los ayuntamientos de Granada, Valdemoro, Puerto Real, Caravaca de la Cruz y Almonte.

**Sin embargo, en los ayuntamientos de Gandía, Totana, Los Palacios y Villafranca e Isla Cristina se aprecian mejoras en su capacidad de retorno que, en caso de confirmarse en ejecución, permitirían mejorar su calificación futura.** Como muestra el cuadro 4, los Ayuntamientos de Gandía y Totana calificados en situación de riesgo muy alto estiman generan saldos por sus operaciones recurrentes de importancia significativa (un 8% y 19% respectivamente) que, de mantenerse a futuro y ser aplicados a la mejora de su posición pasiva, permitirían una reversión de su situación en menos de 40 años, lo que mejoraría su calificación. De similar modo, los ayuntamientos de Los Palacios y Villafranca e Isla Cristina, calificados como en situación de riesgo alto, de consolidar los resultados esperados por sus operaciones recurrentes (un 7% y 11% respectivamente), podrían mejorar la calificación de riesgo alto de sostenibilidad.

En el cuadro 4 se detalla la calificación de la situación de riesgo de cada una de estas CC.LL. según los tres grupos de elementos siguientes que definen su situación estructural pasada y sus perspectivas de futuro:

- Situación estructural de pasado: posición pasiva relativa y PMP (últimos datos observados).
- Capacidad de retorno en el medio o largo plazo a una situación sostenible: saldo de operaciones corrientes y capacidad de financiación ajustados ambos de operaciones no recurrentes de las últimas dos liquidaciones.
- Perspectivas de futuro: tendencia estimada de mejora o empeoramiento de su situación pasiva, según las previsiones comunicadas por los ayuntamientos de cierre de 2018 y 2019 y las estimaciones AIR<sup>e</sup>F de su probabilidad de realización.

**CUADRO 4. CALIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN DE RIESGO Y TENDENCIA ESTIMADA DE FUTURO DE LAS CC.LL. CON PROBLEMAS DE SOSTENIBILIDAD YA DETECTADOS EN ANTERIORES INFORMES (ORDENADOS DENTRO DE CADA NIVEL POR TAMAÑO DE POBLACIÓN)**

Nivel riesgo	Corporación Local	Tendencia	Principales parámetros			
			(Deud+RT)/ ICC	PMP	Saldo de op. Corrientes/ICC	Capac. media /ICC
<b>Crítico</b>	Jerez de la Frontera	↓	456% →	289 →	1% →	5% →
	Parla	→	943% →	126 ↑	-6% ↓	-5% ↓
	Jaén	→	555% →	617 →	-13% ↓	-19% ↓
<b>Muy Alto</b>	Gandía	↗	334% →	23 →	8% →	2% ↗
	Totana	↗	370% →	146 ↑	19% ↘	20% ↓
	Barrios (Los)	→	571% →	110 ↑	7% →	10% ↑
<b>ALTO</b>	Algeciras	→	193% →	188 ↑	3% →	3% →
	Aranjuez	→	284% →	596 ↓	10% →	10% →
	Arganda del Rey	↗	169% →	30 ↗	4% ↗	10% →
	Palacios y Villafranca (Los)	↗	184% →	355 →	7% →	8% ↗
	Navalcarnero	→	364% ↘	313 ↗	11% ↗	-3% ↘
	Barbate	→	271% →	(sin inform)	10% →	-4% ↑
	Isla Cristina	↗	127% →	343 ↗	11% ↘	11% ↘
Ayamonte	→	137% →	305 →	2% →	3% →	
<b>Moderado</b>	Alcorcón	→	298% →	29 →	25% ↘	27% ↓
	Sanlúcar Barrameda	→	158% →	9 →	8% →	9% →
	Línea de la Concepción (La)	↓	261% →	15 →	17% ↘	17% ↘
	San Andrés del Rabanedo	↓	247% →	38 ↑	22% ↓	22% ↘
	Arcos de la Frontera	↗	205% →	530 →	10% ↗	6% ↗
<b>Bajo</b>	Granada	↘	91% →	186 →	6% ↘	7% ↘
	Valdemoro	→	133% ↗	199 ↑	15% ↘	16% ↗
	Puerto Real	↓	181% →	202 →	20% ↘	20% →
	Caravaca de la Cruz	→	92% →	121 ↑	7% →	9% →
	Almonte	↓	84% ↘	274 ↘	1% →	-5% →



Mejora de la situación estructural de confirmarse los datos estimados

Calificación con incertidumbre por información insuficiente o no actualizada

Tendencias	
↑	Mejora
↗	Mejora lenta
→	Mantenimiento en mismo nivel
↘	Empeoramiento lento
↓	Empeoramiento

**La AIReF aprecia riesgo de incumplimiento del objetivo de estabilidad de 2019 en los ayuntamientos de Parla, Jaén, Navalcarnero, Los Barrios y Almonte.** El gráfico 4 muestra el cumplimiento esperado del objetivo de estabilidad y de la regla de gasto al cierre de 2018, de acuerdo con la información aportada por las CC.LL., así como la estimación AIReF del cumplimiento del objetivo de estabilidad. Por su parte, el gráfico 5 presenta una visión comparada del cumplimiento del objetivo de estabilidad en 2019 de acuerdo con la información aportada por las CC. LL. sobre los presupuestos a ejecutar el presente año y su variación con respecto a lo comunicado en las líneas fundamentales, así como las estimaciones realizadas por AIReF. Estas estimaciones de la AIReF muestran que los Ayuntamientos de Parla, Jaén, Los Barrios, Navalcarnero y Almonte, en una situación de sostenibilidad crítica en los dos primeros casos y de riesgo muy alto, alto y bajo en los tres siguientes, no solo no mejoran en el corto plazo posibilitando el cumplimiento anual de las reglas fiscales, si no que generan resultados negativos que agravan su situación de riesgo. La situación de cumplimiento o no del objetivo de estabilidad se muestra en términos porcentuales sobre sus ingresos no financieros del margen (exceso o defecto) sobre el objetivo legal de equilibrio. En el caso de la regla de gasto se muestra el margen (exceso o defecto) sobre el límite de gastos computables.

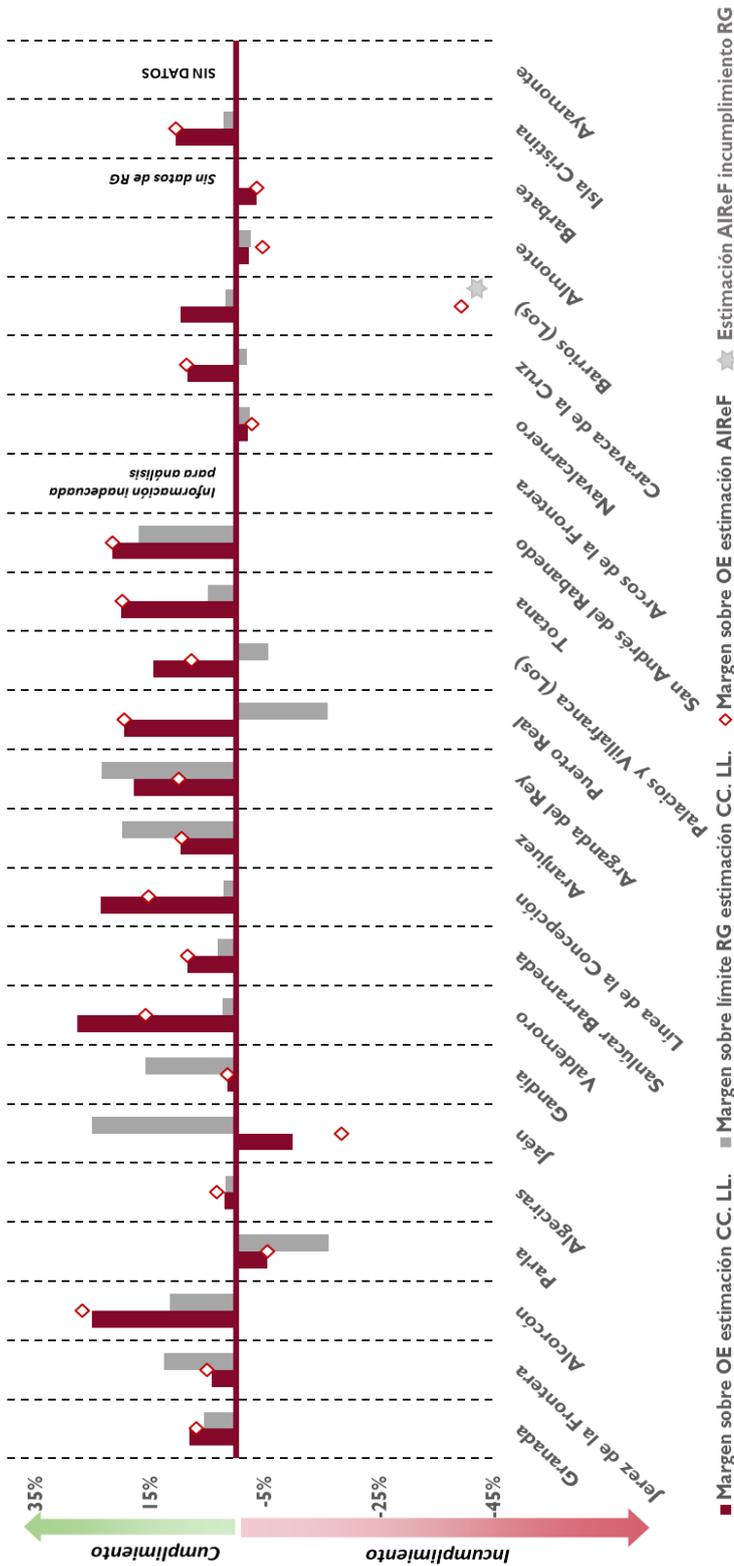
Por último, el gráfico 6 recoge, respecto al límite de deuda (ratio sobre ingresos corrientes), su evolución de 2012 a 2018 y las estimaciones AIReF para 2019. Como puede apreciarse, la mayor parte de los ayuntamientos de este grupo incrementan su ratio de deuda entre 2012 y 2018, siendo ésta superior al 110%, lo que les impide concertar nuevas operaciones.

Al no disponer de datos de los presupuestos a ejecutar en el año 2019 por no haber sido comunicados ni a la AIReF ni al MINHAC, no ha podido efectuarse la evaluación del cumplimiento de las reglas fiscales a fin de este año del Ayuntamiento de Ayamonte que ha incumplido el deber de colaboración con la AIReF. Tampoco se incluye la evaluación de Arcos de la Frontera por las deficiencias de la información remitida, que no permiten el análisis, y, en materia de regla de gasto, del Ayuntamiento de Barbate por no haber remitido la información necesaria para la evaluación de esta regla.

**La AIReF está trabajando en la elaboración y presentación de una plataforma donde se incluyan a todas las EE.LL. y se muestren los principales indicadores que definen su situación en materia de sostenibilidad.** Tanto la OCDE como el Tribunal de Cuentas han recomendado a la AIReF la necesidad de incluir en la evaluación individual a todas las CC.LL., dado que la evaluación de las reglas fiscales debe realizarse en todas y cada una de las AA.PP. En el esfuerzo de cumplir con el mandato anterior, la AIReF ya publicó en 2018 el observatorio de EE.LL., en el que se puede ver la evolución en el cumplimiento

de las reglas fiscales de cada corporación local, así como de sus componentes. Ahondando en la necesidad de avanzar en la evaluación de la sostenibilidad en el medio plazo de todas las CC.LL., la AIReF está trabajando en una plataforma que permita visualizar los principales indicadores que definen la situación de sostenibilidad a medio plazo de todas las EE.LL., posibilitan la comparación entre ellas y el seguimiento de su evolución.

**GRÁFICO 4. 24 CC.LL. CON PROBLEMAS ESTRUCTURALES. ESTIMACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD Y REGLA DE GASTO EN 2018**

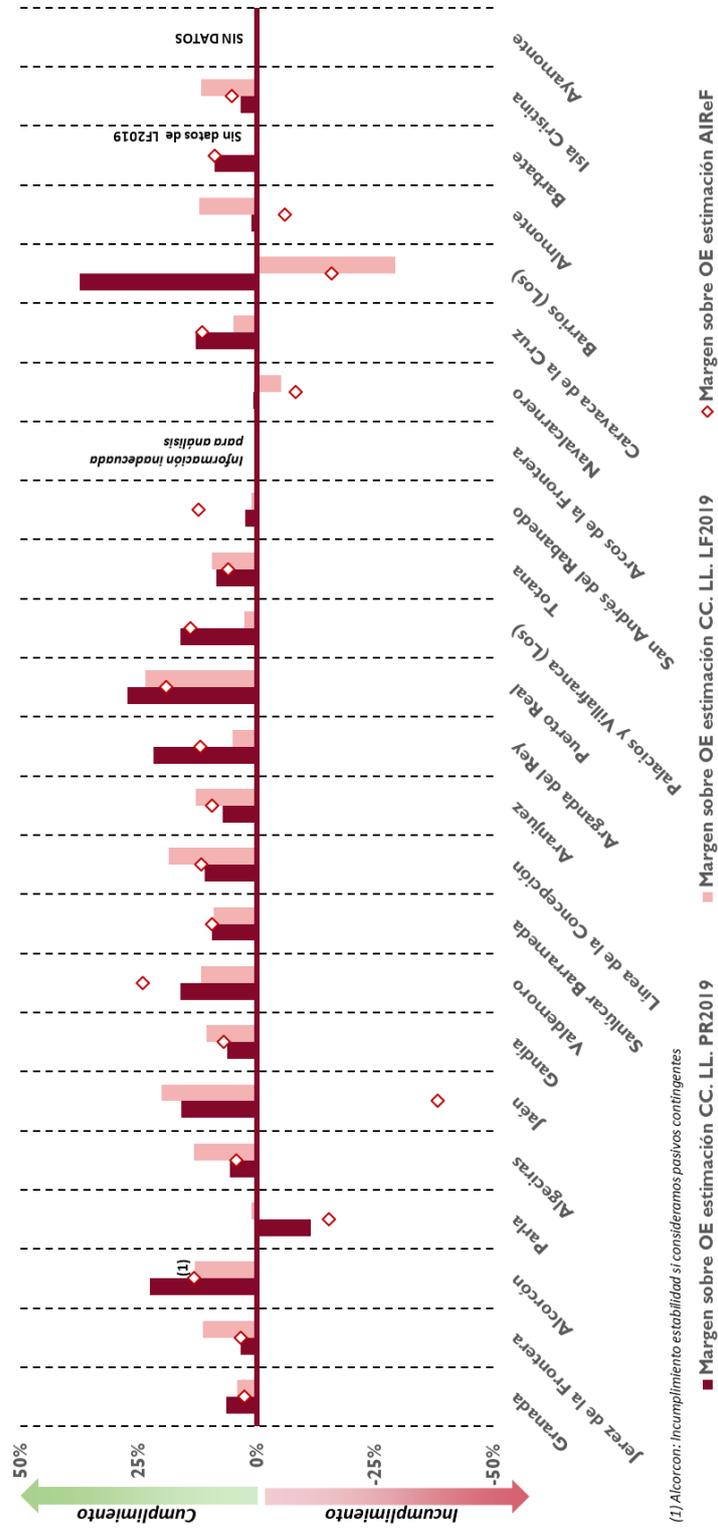


Nota:

Margen sobre OE: Diferencia entre la capacidad/necesidad de financiación estimada y el objetivo de equilibrio en porcentaje de ingresos no financieros.

Margen sobre límite RG: Diferencia entre el gasto computable previsto en 2018 y el límite de gasto de la RG en porcentaje sobre el indicado límite.

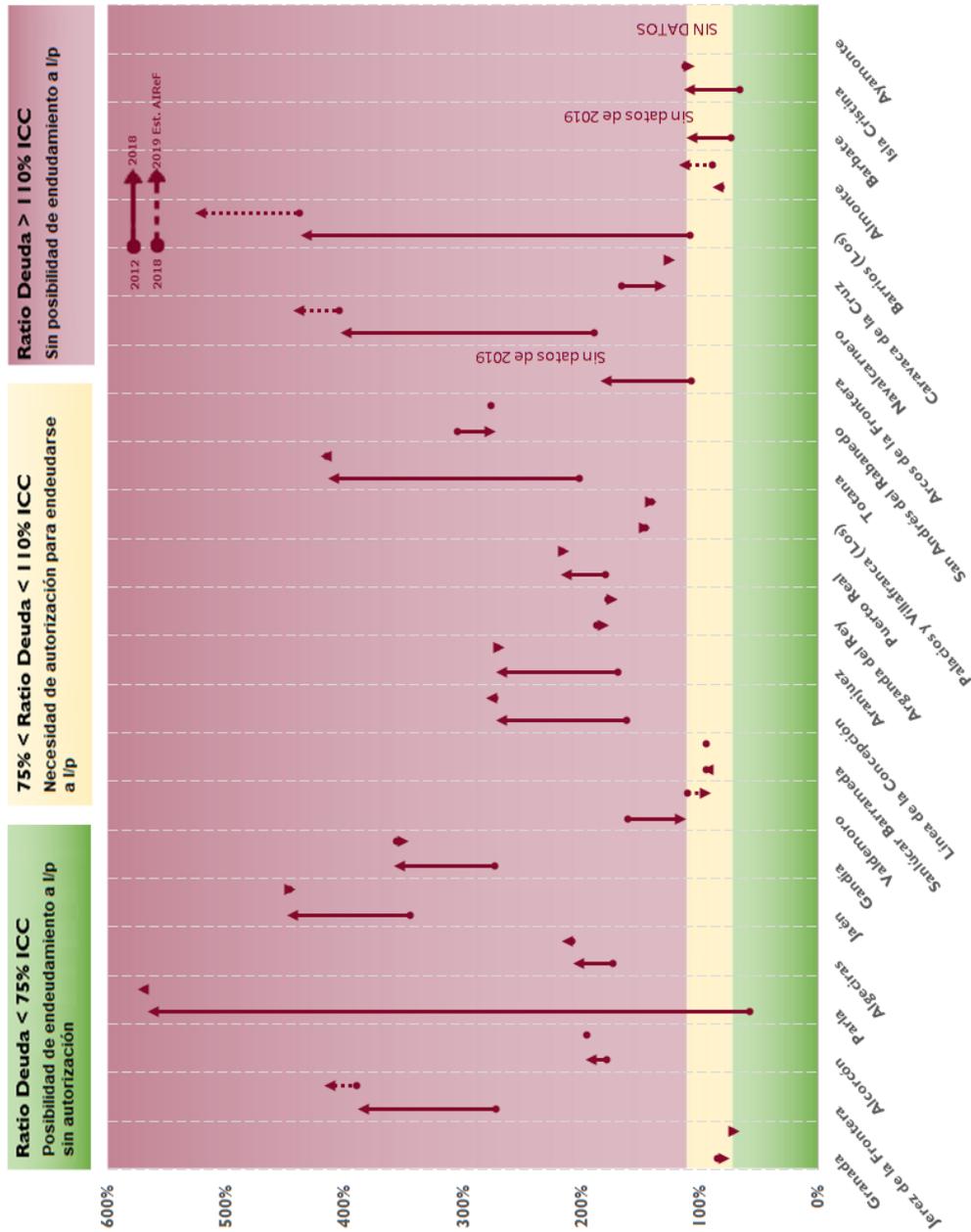
**GRÁFICO 5. 24 CC.LL. CON PROBLEMAS ESTRUCTURALES. ESTIMACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD EN 2019**



Nota:

Margen sobre OE: Diferencia entre la capacidad/necesidad de financiación prevista y el objetivo en porcentaje de ingresos no financieros.

**GRÁFICO 6. EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DE LAS 24 CC.LL. 2012-2018 Y ESTIMACIÓN 2019 (PORCENTAJE SOBRE INGRESOS CORRIENTES CONSOLIDADOS)**





# 3

## RECOMENDACIONES

### Recomendaciones vivas

En el ámbito de las CC.LL., la AIReF ha formulado diversas recomendaciones al MINHAC, que este Ministerio ha valorado positivamente, manifestando su voluntad de poner en marcha las actuaciones necesarias. La AIReF mantiene vivas estas recomendaciones mientras se hace un seguimiento de los avances que se vayan produciendo. Estas recomendaciones se han efectuado en los siguientes ámbitos:

- En el marco de las competencias del MINHAC para que se acelere la aprobación y publicación de un documento que recoja la interpretación a seguir en la aplicación de cada una de las reglas fiscales, garantizando la consistencia entre ellas y la unidad de criterio interpretativo.
- En materia de transparencia, para que modifique la Orden ministerial de suministro de información en el marco de la LOEPSF e incorpore el cálculo de la regla de gasto a la información que comunican las CC.LL. en las fases iniciales del ciclo presupuestario y para que los datos que publica periódicamente el MINHAC de las CC.LL. estén actualizados.
- En materia de sostenibilidad a medio plazo de las CC.LL. con mayores problemas estructurales, ayuntamientos de Jerez de la Frontera, Parla y Jaén, convoque una comisión de expertos que analice las causas de su nivel crítico de sostenibilidad y proponga soluciones.

### Recomendaciones reiteradas

Se reiteran las recomendaciones efectuadas a los Ayuntamientos de Valencia y Gijón, así como a sus órganos de tutela (la Comunitat Valenciana

y el Principado de Asturias, respectivamente), para que cumplan con la legislación vigente y apliquen la gradualidad prevista en la LOEPSF en el supuesto de no aprobación de un PEF en los plazos establecidos.

Estos ayuntamientos tenían que haber presentado un PEF por incumplimiento de la regla de gasto en 2017, habiendo sobrepasado ampliamente los plazos legales para su aprobación a la fecha de elaboración del Informe sobre las Líneas Fundamentales de los Presupuestos para 2019. A fecha actual, la situación de falta del marco fiscal debido se mantiene, sin que dichas corporaciones hayan aplicado las medidas correctivas que establecen los artículos 25 y siguientes de la LOEPSF, razón por la que la AIReF reitera la recomendación efectuada.

## Recomendaciones nuevas

Conocidos los datos de cierre provisional de 2018, y a falta de confirmación en la liquidación correspondiente, el Ayuntamiento de Vigo ha incumplido el objetivo de estabilidad y la regla de gasto. Asimismo, los ayuntamientos de Barcelona, Sevilla y L'Hospitalet de Llobregat han incumplido la regla de gasto. En todos ellos procede la elaboración y aprobación definitiva de un PEF en el plazo de 3 meses desde la constatación del incumplimiento en la liquidación a aprobar.

Por ello **La AIReF recomienda:**

- **Que los ayuntamientos de Barcelona, L'Hospitalet de Llobregat, Sevilla y Vigo, si se constatan en la liquidación del año 2018 los incumplimientos verificados en la ejecución, elaboren y aprueben un PEF en los plazos legales establecidos.**
- **Que las comunidades de Andalucía, Cataluña y Galicia, en su competencia de órganos tuteladores de los ayuntamientos citados, promuevan y lleven a cabo las actuaciones necesarias para que la aprobación definitiva de los PEF debidos se verifique en los plazos correspondientes.**

Para las CC.LL. con mayores problemas de sostenibilidad en el medio plazo, a las que la AIReF ha calificado en situación de riesgo crítico por tener una posición pasiva neta cercana o superior al 500% de sus ingresos corrientes medios y generar saldos negativos que, no solo no permiten comenzar la reversión de esa situación si no inciden negativamente en la misma, la AIReF recomendó al MINHAC que liderara la creación de una comisión de expertos que analizara las causas que han llevado a esta situación crítica y propusiera

soluciones, dado que estas EE.LL. requerían de reformas de mayor calado que el cumplimiento anual de las reglas fiscales no podía solucionar.

No obstante, la AIReF analiza en estas entidades y en todas aquellas en situación de riesgo de sostenibilidad, además de su situación de riesgo en el medio plazo, el cumplimiento anual de estas reglas, a fin de comprobar si se están adoptando medidas en el corto plazo que, al menos, no perjudiquen, aún más, la situación de no sostenibilidad futura en la que se encuentran. Conocidos los datos de presupuestos iniciales de 2019, las estimaciones de AIReF sobre el cierre del año permiten anticipar que los Ayuntamientos de Parla, Jaén, Los Barrios, Navalcarnero y Almonte, en una situación de sostenibilidad crítica en los dos primeros casos y de riesgo muy alto, alto y bajo en los tres siguientes, no solo no mejoran en el corto plazo, posibilitando con sus políticas para el presente año el cumplimiento anual de las reglas fiscales, si no que prevén generar resultados negativos que agravan su situación de riesgo en la que se encuentran.

Por tal motivo, la AIReF recomienda a los citados Ayuntamientos que adecúen sus presupuestos, caso de no haber sido definitivamente aprobados a fecha actual, o bien su ejecución del año, al cumplimiento del objetivo de estabilidad y regla de gasto. Asimismo, la AIReF recomienda a sus órganos de tutela que vigile dicho cumplimiento y realice las actuaciones necesarias caso de que la ejecución trimestral permita anticipar riesgos en el cumplimiento.

Por ello **La AIReF recomienda:**

- 
- **Que los Ayuntamientos de Parla, Jaén, Los Barrios, Navalcarnero y Almonte, ajusten sus presupuestos o bien su ejecución al cumplimiento de todas las reglas fiscales, como mecanismo de corto plazo de reversión de su situación de no sostenibilidad en el medio plazo.**
  - **Que el MINHAC como órganos de tutela de los Ayuntamientos de Parla y Navalcarnero y la Comunidad Autónoma de Andalucía como órgano de tutela de los de Jaén, Los Barrios y Almonte, vigilen el cumplimiento de las reglas fiscales por parte de estas CC.LL. y, en su caso, realicen las**

**actuaciones necesarias en ejecución para evitar a fin de año que se verifique el incumplimiento.**

---

El Presidente de la AIReF

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JL Escrivá'.

José Luis Escrivá